I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 2139

CHIGUAYANTE, 09 NOV 2012

VISTOS :Decreto N° 1927 de fecha 03 de noviembre de 2011 que autoriza realizar la Contratación Directa N° 07/2011 "Reparación Gimnasio Taller San Pablo-Maestranza"; Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas articulo N° 10 punto N° 7 letras a) y g) que permite llevar a cabo Contratación Directa por las razones que Indica y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorizase realizar contratación directa N° 07/2012 "Reposición Marquesina Gimnasio Taller San Pablo - Maestranza" con la empresa Constructora LOF Limitada, por un monto de $2.394.313 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 10 días corridos.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la contratación directa N° 07/2012 "Reposición Marquesina Gimnasio Taller San Pablo – Maestranza".

3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la Contratación a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como Inspector Técnico de la Obra a don Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

PAOLA PEÑA VALENZUELA
ALCALDESA (S)

PPV/ERP/SVE/jbg
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 08/11/12